

PROUESTA CONJUNTA ORGANIZACIONES SINDICALES VACACIONES

En desarrollo del acuerdo laboral suscrito con la administración de la Contraloría General de la República, el 21 de junio de 2013, las organizaciones ASCONTROL, SINALTRASE Y CONAUDITORES, proponen en relación con:

Vacaciones:

Se establecerán dos (2) turnos al año, distribuidos de la siguiente manera:

Mitad de año:

Iniciar el disfrute de vacaciones entre el primer día hábil de la tercera semana de JUNIO y hasta el último día hábil de la tercera semana de JULIO

Fin de año:

Iniciar el disfrute de vacaciones entre el primer día hábil de la segunda semana de DICIEMBRE y hasta el último día hábil de DICIEMBRE.

Para todos los efectos se entiende que el funcionario puede solicitar que se le autorice disfrutar sus vacaciones en la fecha que desee, entre esos días límite.

SEMANA SANTA

Se establecerá el receso laboral en Semana Santa y se compensarán los días hábiles de esta semana, desde el primer día hábil de febrero de cada año, hasta completar las horas necesarias para tal efecto.

SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL

Se dispondrá que el funcionario que desee disfrutar la semana de receso escolar deberá manifestar su interés a la Dirección del Talento Humano, dependencia a la que acordará los horarios y términos de la compensación correspondiente.

TURNOS DE FIN DE AÑO

Se establecerán, a partir del año 2014, turnos de Navidad y Año Nuevo (dos turnos). Su compensación será desde el primer hábil de noviembre, hasta completar las horas correspondientes.

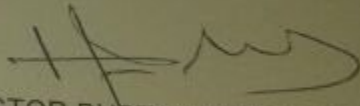
El funcionario podrá elegir el turno (primero o segundo) y compensarlo, si es su deseo los sábados; o acordar con su jefe, hacerlo entre semana y algunas horas de los sábados.

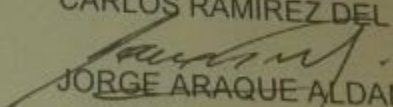
Bogotá D.C. diciembre 20 de 2013

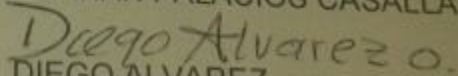
ASCONTROL

SINALTRASE

CONAUDITORES


HECTOR BUSTAMANTE RAMIREZ
CARLOS RAMIREZ DEL CASTILLO


JORGE ARAQUE ALDANA
HERNAN PALACIOS CASALLAS


DIEGO ALVAREZ